Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. MAURO M. KAWANO AGUERO**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 06/11/2.023.-
HORA: **11:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DOS TRAMOS Y ALETA DE PROTECCIÓN EN EL KM 44" ID Nº 436.340.----------

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 13/2.023 para la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en dos Tramos y Aleta de Protección en el Km 44" ID Nº 436.340.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5 Correo electrónico:** caballerozaratederlis@gmail.com Gs. 86.390.970.- (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos noventa mil novecientos setenta).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

			DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
Lote N°1 - Construcción de Aleta de Proteccion en el Km 44, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			Evento	1	39.952.000	39.952.000
1	82101502-004	Cartel de Obra	Metros cuadrados	2	600.000	1.200.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	80	5.000	400.000
3	72103004-001	Excavación para zapata (1,50 x 1,50 x 1,50)	Metros cúbicos	13,5	100.000	1.350.000
4	72102905-001	Relleno y Compactacion de Talud	Metros cúbicos	63	80.000	5.040.000
5	72131601-004	Zapata Hº Aº (1.50 x 1.50 x 0,40)cm	Metros cúbicos	3,6	2.000.000	7.200.000
6	72131601-004	Encadenado Inferior de (0,55 x 0,20)	Metros cúbicos	1,04	2.000.000	2.080.000
7	72131601-004	Encadenado Intermedio (0,40 x 0,20)	Metros cúbicos	0,56	2.000.000	1.120.000
8	72131601-004	Encadenado Superior (0,30 x 0,20)	Metros cúbicos	0,56	2.000.000	1.120.000
9	72131601-004	Pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	3,81	2.000.000	7.620.000
10	72101703-003	Muro de P.B.C de 0,55 x 1,80 m	Metros cúbicos	7,29	700.000	5.103.000
11	72101703-003	Muro de P.B.C de 0,40 x 1,80 m	Metros cúbicos	5,3	700.000	3.710.000
12	72101703-003	Muro de P.B.C de 0,30 x 1,30 m	Metros cúbicos	2,87	700.000	2.009.000
13	72131601-013	Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
Lote N°2 - Construcción de Pavimento tipo Empedrado - KM 41 Frente al Surtidor Puma - Tramo I, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			Evento	1	34.910.410	34.910.410
1	82101502-004	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	Metros cuadrados	2	650.000	1.300.000
	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	649	3.000	1.947.000

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	649	3.000	1.947.000
4	72141505-001	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	129,8	3.000	389.400
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	649	31.000	20.119.000
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	649	3.000	1.947.000
7	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	80	30.000	2.400.000
8	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	649	3.000	1.947.000
9	72102905-001	Compactación Final	Metros cuadrados	649	2.990	1.940.510
10	72131601-013	Limpieza Final, Retiro de Desechos, ajustes e Imprevistos	Metros cuadrados	649	1.500	973.500
Lote N°3 - Construcción de Pavimento tipo Empedrado - KM 41 Pasando Retorno a Ciudad del este - Tramo II, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			Evento	1	11.528.560	11.528.560
1	82101502-004	Cartel de Obra:	Metros cuadrados	2	650.000	1.300.000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	184	3.000	552.000
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	184	3.000	552.000
4	72141505-001	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	36,8	3.000	110.400
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	184	31.000	5.704.000
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	184	3.000	552.000
7	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	46	30.000	1.380.000
8	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	184	3.000	552.000
9	72102905-001	Compactación final	Metros cuadrados	184	2.990	550.160
10	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	184	1.500	276.000
					Precio Total	**86.390.970**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

2.1. Análisis de Precios Ofertados:
Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, se ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación; por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.3 Certificado de Origen Nacional
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.3.1 La oferta de la empresa **DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5,** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.-----

3. Margen de preferencia:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. ----------

Se analiza la oferta de la empresa **DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5,** los oferentes declaran que su domicilio fiscal es dentro del departamento de Alto Paraná, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

5.1 Capacidad Financiera	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance de los años 2.021 - 2.022.-	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.021 - 2.022) acorde a los balances presentados.	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.	Cumple

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda como la más baja:

Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Información del Balance	Año 2.021	Año 2.022	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	7.812.512	12.952.000	10.382.256	2,257252518
Total del Activo (TA)	18.545.622	28.325.125	23.435.374	
Patrimonio Neto (PN)	**10.733.110**	**15.373.125**	13.053.118	
Activo a corto plazo (AC)	8.500.000	7.300.000	7.900.000	0,758079051
Pasivo a corto plazo (PC)	7.325.524	4.652.125	5.988.825	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N°**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

	3595496-5
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Análisis de disposición por equipo	**DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple
- Pala Manual	Cumple
- Pico Manual	Cumple
- Azada Manual	Cumple
- Carretilla	Cumple
- Machete	Cumple
- Martillo	Cumple
- Lima	Cumple
- Cierra circular	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m" y "n" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5,** la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.-- ----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado **Licitación por Contratación Directa N° 13/2.023 para la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en dos Tramos y Aleta de Protección en el Km 44" ID Nº 436.340.-**, a la siguiente firma: **DERLIS CABALLERO ZARATE con RUC N° 3595496-5 Correo electrónico: caballerozaratederlis@gmail.com Gs. 86.390.970.- (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos noventa mil novecientos setenta).-**, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación